

Siendo las **13.30 horas del día 16 de octubre de 2023** se constituye de manera virtual la Comisión Electoral, al amparo de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en virtud de la cual los órganos colegiados podrán constituirse y adoptar acuerdos a distancia utilizando el correo electrónico.

Se inicia la sesión con arreglo a las siguientes instrucciones:

(i) La sesión estará abierta **hasta las 21.00 horas del 16 de octubre de 2023**, pudiendo todos o parte de sus miembros ubicarse en lugares distintos de la sede fijada para las sesiones convencionales, siempre que los mismos hayan sido convocados en forma y tengan acceso a los medios electrónicos necesarios para garantizar su participación en línea.

(ii) La deliberación se desarrollará a través del correo electrónico (comision_electoral@upo.es) y de forma asincrónica, esto es, sin que los miembros coincidan necesariamente a la hora de evacuar sus observaciones en el mismo momento, aunque sí deberán hacerlo dentro del lapso temporal de referencia.

(iii) Como quiera que para la válida constitución común de la Comisión Electoral, pese al desarrollo de la sesión por medios electrónicos, se mantienen las exigencias tradicionales, tanto cualitativas: presencia de Presidente y Secretaria, en atención a la especial posición que adoptan sendas figuras respecto a la organización y funcionamiento de este órgano, como cuantitativas: presencia de, al menos, 4 de sus miembros, tal y como preceptúa el art. 13 del Reglamento Electoral, se ruega a los Sres. Vocales con voz y voto*, que una vez iniciada la sesión, manifiesten su puesta a disposición de la misma, a los efectos de considerarla válidamente constituida, a través del correo electrónico comision_electoral@upo.es

***Vocales titulares con voz y voto:** D.ª Marta García Tascón (Rpte. Profesorado Doctor con Vinculación Permanente); D. Juan Diego Mata Chacón (Rpte. Demás Personal Docente e Investigador); D.ª María Nieto Cañadas (Rpte. Estudiantes); D.ª Ana Isabel Carmona López (Rpte. PTGAS).

De no recibirse observaciones en el horario señalado se entenderá que los acuerdos propuestos se aprueban por asentimiento, no obstante, es preferible, en su caso, la conformidad expresa a través del correo habilitado al efecto: comision_electoral@upo.es

A continuación, se exponen las circunstancias examinadas en los puntos del orden del día propuestos, así como los posibles acuerdos adoptados relativos a los procesos electorales en curso:

ELECCIONES renovación Juntas de Centro

ELECCIONES renovación estudiantil Consejos de Departamento

1.Reclamaciones a los censos provisionales

ELECCIONES A JUNTAS DE CENTRO

Se informa a los/as Sres/as miembros de las siguientes circunstancias:

- Comunicación por parte de miembro del sector Profesorado Doctor con vinculación permanente de su no inclusión en el censo electoral, solicitando la inclusión en el mismo, concretamente en la Facultad de Ciencias Empresariales, y solicitud por parte de miembro del sector Demás PDI de la inclusión en el censo de la Facultad de Ciencias Empresariales, y no en la Facultad de Derecho, centro en el que aparece censado.

Tal y como establece el artículo 54.1 del Reglamento Electoral de la Universidad Pablo de Olavide, y a los efectos de las elecciones en Juntas de Centro, los/as profesores/as estarán adscritos/as al Centro en que desarrollen la mayor parte de su actividad docente en el momento de la convocatoria de elecciones. Comprobado por los servicios correspondientes, en el primer caso, la mayor carga docente en la Facultad de Ciencias Experimentales, y en el segundo caso la mayor carga docente en la Facultad de Derecho, se PROPONE a los/as Sres/as miembros que, debido a las circunstancias comunicadas por los/as interesados/as, y a los efectos de un estudio más detallado de las mismas, se emplaza y convoca a los/as Sres/as miembros a sesión extraordinaria que tendría lugar de forma virtual asíncrona mañana martes, 17 de octubre de 11.00 a 13.00 h. Punto único. Resolución de dichas reclamaciones.

- Solicitud de inclusión en el censo de la Junta de Escuela Politécnica Superior y de la Facultad de Ciencias Empresariales por parte de investigador postdoctoral e investigadora predoctoral, respectivamente.

Dada la adscripción departamental de esta figura, tal y como se establece en el Reglamento por el que se regula la actividad del Personal Investigador Contratado (BUPO 1/2020), adquiriendo la condición de miembro del Departamento de adscripción y pudiendo pertenecer a su Consejo, en los términos establecidos en los art. 60.2 y 65.1 de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, no se admitiría dicha solicitud, entendiéndose que, por un lado, queda garantizada la participación de dicho personal en los órganos de la Universidad a través del Departamento adscrito, y, por otro, entendiéndose el carácter fundamentalmente investigador de la misma.

Se ratificaría así el criterio ya adoptado en otras ocasiones por la Comisión Electoral respecto a esta cuestión.

ELECCIONES RENOVACIÓN ESTUDIANTES CONSEJOS DE DEPARTAMENTO

Se informa a los/as Sres/as miembros de la no presentación de reclamaciones al censo.

ACUERDO: Se aprueba todo lo expuesto ut supra

2. Aprobación, si procede, de los censos definitivos

Se comunica a los/as Sres/as miembros que se pospondría la aprobación del censo definitivo hasta la resolución de las 2 reclamaciones detalladas ut supra en la sesión extraordinaria convocada.

ACUERDO: Se aprueba lo expuesto ut supra

3. Apertura, si procede del plazo de presentación de candidaturas

Se comunica a los/as Sres/as miembros que se procedería a la apertura del plazo de presentación de candidaturas conforme al calendario electoral, miércoles 18 de octubre, utilizándose la instancia habitual.

ACUERDO: Se aprueba lo expuesto ut supra

4. Otras instrucciones

Se traslada a los/as Sres/as miembros de la próxima activación en la web electoral de un apartado de preguntas frecuentes relativas al sistema de votación electrónica.

Se informa a los/as Sres/as miembros que la próxima sesión programada de esta Comisión relativa a estos procesos electorales tendrá lugar el 24 de octubre, martes, para la que serán debidamente convocados en tiempo y forma.

ACUERDO: se aprueba lo expuesto ut supra.

5. Ruegos y preguntas

No hay.

Siendo las 21.00 horas del día 16 de octubre de 2023 se levanta la 3.^a sesión de la Comisión Electoral, convocada al amparo de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Resultando aprobados los puntos del orden del día propuestos, se da por concluida esta sesión de la que yo, la Secretaria General, levanto acta y doy fe.

Presidente

Secretaria

Francisco Oliva Blázquez

María Holgado González